



H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
IMCA



XXV CONVOCATORIA PREMIO NACIONAL DE POESÍA ALONSO VIDAL

Convocatoria abierta del 25 de agosto de 2026 al 15 de enero de 2027.



XXV Premio Nacional de Poesía Alonso Vidal

Convocatoria abierta del 25 de agosto de 2026 al 15 de enero de 2027.

Con el objetivo de impulsar la producción poética y difundirla a nivel nacional, el H. Ayuntamiento de Hermosillo, a través del Instituto Municipal de Cultura y Arte, convoca al XXV Premio Nacional de Poesía Alonso Vidal, como homenaje al poeta, periodista y promotor cultural hermosillense Alonso Vidal Balbastro, bajo las siguientes bases:

1. Podrán participar poetas de origen mexicano o que acrediten su residencia en el país por un periodo mínimo de cinco años, con un poemario inédito en español, que tenga una extensión mínima de 60 cuartillas y máxima de 80 con forma y temática libre.
2. Se aceptará un trabajo por participante, el cual deberá presentarse en formato digital PDF a doble espacio, letra Arial de 12 puntos y podrá llevar marca de agua por página con el seudónimo de la persona concursante. En portada debe aparecer la leyenda XXV Premio Nacional de Poesía Alonso Vidal, título de la obra y pseudónimo de la persona.
3. El archivo PDF de la obra será remitido por correo electrónico a la dirección: xxvpremioalonsovidal@gmail.com debiendo adjuntar en un mismo correo dos archivos, mencionando en el asunto la leyenda "XXV Premio Nacional de Poesía Alonso Vidal".
 - a) El primer archivo adjunto debe contener únicamente la obra participante en PDF, y dicho archivo solo se identificará con el título de la obra y el seudónimo de la persona participante.
 - b) El segundo archivo adjunto en PDF se identificará con la palabra "Plica" seguida del seudónimo del concursante. Este archivo debe contener nombre completo de quien participa, domicilio, número telefónico y correo electrónico, así como fotografía legible del acta de nacimiento o credencial de elector (en caso de participantes de origen extranjero, documento que acredite su residencia por un periodo mínimo de cinco años en el país) y semblanza curricular y una declaración firmada por la persona concursante en el que indicará que conoce y acepta las bases de la convocatoria del XXV Premio Nacional de Poesía Alonso Vidal y que la obra participante no ha sido premiada en otro certamen, dicha declaración deberá incluir la siguiente leyenda: hago constar que la obra "nombre de la obra participante" no ha sido premiada en otro certamen literario. (esta declaración deberá ser impresa, con firma autógrafa y digitalizada para incluirla en el archivo de la plica).
4. Cualquier referencia, sea leyenda o dedicatoria que pueda sugerir la identidad del autor, provocará la descalificación del trabajo.
5. Los archivos enviados por correo electrónico deberán recibirse en el correo de la institución a más tardar a las 23:59 horas del día 15 de enero de 2027. En ninguna circunstancia se extenderá la fecha de recepción del material.
6. Una vez emitido el fallo del jurado, el cual será inapelable, se procederá a la apertura del archivo PDF de la plica de identificación de la persona ganadora, en presencia del Notario (a) Público (a) que se designe para el caso.
7. Los trabajos que no resulten ganadores, serán eliminados en su totalidad, con el objetivo de proteger los derechos de autor.
8. En caso de que la persona galardonada resida fuera de esta ciudad, la ceremonia de premiación será de manera virtual.
9. No podrán participar:
 - a) Obras que hayan sido premiadas en otros certámenes.
 - b) Personas ganadoras de este premio en las últimas dos emisiones.
 - c) Ninguna persona que labore en la institución convocante.
 - d) Trabajos que hayan sido publicados por cualquier medio en un 25% del total de cuartillas requeridas.
10. El jurado estará integrado por tres escritores de reconocida trayectoria.
11. El jurado tendrá la facultad de declarar desierto el concurso, en caso de ser necesario, y los recursos se destinarán a programas de fomento a la lectura.
12. La persona ganadora recibirá un premio único e indivisible, consistente en **\$150,000.00** (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y la publicación de su obra participante.
13. El IMCA Hermosillo se compromete a publicar la obra ganadora, de acuerdo con las políticas editoriales correspondientes.
14. Quien gane el premio cederá los derechos de autor de su obra a IMCA Hermosillo por el periodo de un año, así mismo dará crédito a la institución convocante en presentaciones, eventos y difusión de la obra.
15. El veredicto del jurado se dará a conocer a la persona ganadora vía telefónica en el transcurso de la cuarta semana de marzo de 2027, informándose de ello a través de comunicado de prensa y redes sociales de IMCA Hermosillo.
16. La institución convocante tiene la facultad de revocar el premio, en caso de ser considerado así, durante un periodo de seis meses a partir de que se publique el resultado de este certamen en comunicado de prensa y redes sociales.
17. Las personas participantes aceptan todas las cláusulas de la presente convocatoria al momento de ingresar su trabajo a este concurso.
18. Los datos y documentos recibidos en IMCA Hermosillo con motivo de la presente convocatoria, serán procesados en términos de nuestro Aviso de Privacidad institucional. <https://www.hermosillo.gob.mx/datos-personales/aviso-privacidad>
19. El Comité Organizador resolverá los casos no previstos en la presente convocatoria.

Hermosillo, Sonora; 25 de agosto de 2026.



H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
IMCA

